

# por un escudo inclusivo

Desde el año 2008, representantes de los Pueblos Originarios, organizaciones sociales, docentes y estudiantes impulsan un proyecto de modificación del escudo de la provincia de Santa Fe. El objetivo es desterrar de la imagen oficial el concepto de discriminación y muerte, simbolizado en la lanza española que cruza las flechas caídas, que aluden al genocidio de los conquistadores sobre los pueblos originarios de estas tierras. El texto del proyecto de ley, además de la derogación del escudo actual, propone una convocatoria a un concurso público con el fin de definir los elementos que deberán abarcar el interior del óvalo del escudo oficial de la provincia de Santa Fe.

"¿Cómo le podemos explicar a un niño escolar que el símbolo que lleva con orgullo y para el cual hay que destacarse con la mejor conducta y notas lleva un símbolo donde lo que predomina es la muerte de nuestros hermanos?" se pregunta la militante coya Cristina Choque, una de las impulsoras del proyecto que surge de la necesidad de denunciar la matanza y reivindicar a los pueblos aborígenes de este territorio y de toda la nación. El texto del proyecto de ley puede consultarse en:  
<http://www.aborigenargentino.com.ar>

## Pueblos Originarios

### salud

Lejos están los pueblos indígenas de acceder al derecho a la salud. En el 2008 comunidades del Chaco fueron afectadas por leishmaniasis, meningitis y tuberculosis, brotes en parte causados por el desplazamiento de sus territorios y las condiciones de extrema pobreza y precariedad sanitaria en que viven. El acceso a atención primaria es uno de los motivos por el que las comunidades migran a los cordones marginales de las grandes ciudades. Los programas de gobierno fracasan porque las comunidades no son tenidas en cuenta. Las organizaciones que los reúnen sostienen que el sistema de salud estatal debe convivir con la medicina indígena tradicional, enraizada en una cosmovisión ancestral. Las comunidades proponen la creación de un sistema intercultural, igualitario y gratuito que conciba a la salud como un derecho y en el que los médicos, formados en la interculturalidad, respeten las pautas culturales. Mientras recorre la posta sanitaria que la comunidad toba de Almafuerte y Travesía supo conseguir, Miguel Medina señala que las dificultades en el acceso a la atención en los hospitales se originan en una barrera cultural. "Nuestras mujeres no acostumbran a reclamar. Son muy calladas y no obtienen la atención". La posta en cambio cuenta con una comisión que integra al gobierno, profesionales de la salud y miembros de la comunidad.

### cultura y educación

La Reforma Constitucional de 1994 sancionó el artículo 75, que reconoce por primera vez el concepto de "pueblos preexistentes" y los derechos indígenas a la tierra y a la educación en la lengua de origen. La población originaria asciende a más de 600 mil personas que conforman 46 pueblos. Al menos 18 mantienen su lengua originaria y la usan habitualmente. "Cada persona indígena es un ciudadano argentino pero con otra cultura, otra forma de ver la vida, la realidad, el mundo" señala una editorial de INCUPO. El sistema educativo es uno de los principales anclajes de las restricciones en el ejercicio de esta ciudadanía. Los índices de alfabetización son inferiores al promedio nacional y solo el 40% de adolescentes aborígenes asisten a la escuela media. La ley de educación 26.206 creó la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (EIB). "Es necesario que se contemple en los planes la historia de los pueblos originarios, para revalorizar las costumbres y fortalecer la interculturalidad" subraya Cristina Choque de la comunidad coya. Para ello es indispensable la formación de docentes bilingües. El alumnado de la Escuela Bilingüe 1344 Taigoye, "Rosita Ziperovich", de Génova y Travesía, es en su totalidad de origen qom. Sin embargo, entre las 40 maestras, hay solo dos docentes bilingües: Ofelia Morales y Alfredo Gonzalez. "Esa es la desigualdad ante la ley. Estamos pidiendo cargos para maestros idóneos y toman cargos para no indígenas" denuncia Ofelia. "Nosotros hablamos el castellano porque hemos aceptado convivir. En esta escuela todos los docentes deberían ser bilingües" subraya Alfredo.

### tierra y territorios

"Sin tierra la comunidad no existe. Para nosotros la tierra no es un negocio, es nuestra sobrevivencia" nos dice un vecino de la comunidad toba instalada en la periferia rosarina. Y es muy cierto, para los primeros habitantes de estos lugares, el territorio lo es todo: el agua, los montes, las plantas, los animales, el cielo, los ciclos de la naturaleza; y la medicina y los alimentos que se generan gracias a la conjunción armónica de todos estos elementos. La tierra es también el espacio sagrado donde se desarrollan las ceremonias ancestrales y el soporte de la identidad y la historia; donde se encuentran sepultados los antepasados. Que los pueblos originarios sean poseedores de sus tierras les permite, además de un lugar donde vivir, sostener sus pautas culturales, fuertemente arraigadas en el equilibrio ecológico. Sin embargo, los pueblos padecen siglos de desalojos y contaminación de sus tierras y deben migrar a las ciudades para poder subsistir. En el año 2006, luego de un proceso de debate en foros, llevados adelante por la Comisión de Trabajo de Políticas Indígenas, compuesta por miembros de los diversos pueblos originarios, se logró la sanción de la Ley 26.160, que declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras ocupadas por comunidades indígenas con personería jurídica, y por lo tanto prohíbe cualquier tipo de desalojo por el término de 4 años. En ese período, se le encargará al INAI el relevamiento catastral y jurídico de esas tierras, ya que muchos títulos de propiedad son fraguados, vendidos o "regalados" en condiciones fraudulentas. Hoy, muchas organizaciones indígenas y de derechos humanos siguen reclamando el cumplimiento de esta Ley, que es violada sistemáticamente a favor de empresas que explotan los recursos naturales o realizan negocios inmobiliarios.

### territorio urbano

Próximamente, en la ciudad de Rosario, las comunidades indígenas contarán con un complejo habitacional de 256 viviendas para familias que viven en condiciones de extrema pobreza y exclusión en las inmediaciones de Travesía y Almafuerte. El proyecto de construcción es impulsado por la Fundación Madres de Plaza de Mayo y cuenta con fondos del Gobierno Nacional. La iniciativa se concreta luego de varios episodios por parte de vecinos que se oponían al proyecto, alzando su voz contra la instalación de las viviendas, evidenciando un profundo acto discriminatorio. Además, el proyecto original contemplaba 400 viviendas, pero la Municipalidad de Rosario sólo aprobó una primera etapa para la construcción de 256. Y para las que faltan habrá que esperar... "Queremos que la gente comprenda que nuestra comunidad no se puede dividir, que somos todos una parte" nos dicen las familias que intentan preservar su cultura y su identidad. Las casas que se construyan no podrán ser vendidas sino trocadas con hermanos indígenas, o bien con personas que no siendo de la comunidad cuenten con la aprobación de todo el resto.

Que las viviendas no pueden venderse habla a las claras del respeto a una cosmovisión donde la tierra no es un bien de mercado sino un lugar donde la vida cobra sentido.